

Quito, 31 de julio de 2006

**SEÑORES  
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MIGCORSA S.A.**

**I. ANTECEDENTES**

De conformidad con la Disposición contenida en el Art. 275, numerales 1 y 2 de la Ley de Compañías y en cumplimiento a las normas del Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia del ramo, mediante Resolución No. 92-1-4-3-0014 y publicada en el Registro Oficial 44 del 13 de octubre de 1992, me es grato presentar a vuestro conocimiento y consideración el informe correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2006; el mismo que se halla contenidos en los siguientes términos:

**1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS; ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, SI FUERE NECESARIO:**

En el ejercicio objeto del presente informe, la empresa llevó a cabo una Junta General Universal, para cumplir las disposiciones de los Estatutos y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

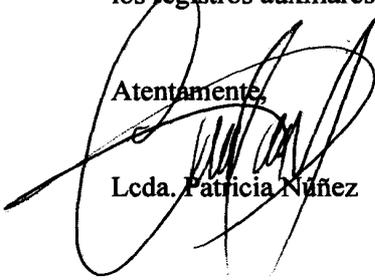
**2. COMENTARIOS SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:**

El control interno está constituido por el conjunto de políticas, normas, sistemas, procesos y procedimientos, formularios, etc., para garantizar la confiabilidad no solamente de los registros contables y su veracidad, sino también por transparentar la gestión administrativa en su conjunto.

**3. OPINIÓN SOBRE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

Las cifras que se reflejan en los estados financieros, demuestran razonabilidad en cuanto a la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y a las normas ecuatorianas de contabilidad, tanto en las cuentas de los grupos financieros, como en los registros auxiliares.

Atentamente,

  
Lcda. Patricia Núñez